



BUIN, 16 FEB 2024

616

DECRETO ALCALDÍCIO N° 616 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 182 de fecha 12 de enero de 2024 que aprueba el Programa Biblioteca Buin N°30.

3.- Que por Memorándum N° 480 de fecha 09 de febrero de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar actividad “Bisutería y Taller de Mándalas”.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la actividad denominada “Bisutería y Taller de Mandalas” a realizarse los días miércoles 14 y 21 de febrero de 2024 de 10:00 a 11:00 horas, en la Biblioteca Buin, ubicada en el Centro Cultural de Buin.

2.- Dicha actividad está destinada a liberar estrés, ansiedad y poder emprender con sus diseños.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ms. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Dideco
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde